



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Secretaría General de Asuntos
Sociales**

**Dirección General de Acción Social
del Menor y de la Familia.**

**Subdirección General de Fundaciones
y entidades Tuteladas**

**Servicio Jurídico de Fundaciones
MJNR/AO**

C/ José Abascal, 39
28003 - Madrid

Tfno.: 91 - 347 75 13
Fax : 91 - 347 74 58

MARTA CAÑELLAS SÁNCHEZ, SUBDIRECTORA GENERAL DE FUNDACIONES Y ENTIDADES TUTELADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL, DEL MENOR Y DE LA FAMILIA,

CERTIFICO:

Que consultado el Archivo-Registro obrante en este Protectorado, figura en él la "FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE, ESPLAI" con el nº 08/0329.

Que en el mismo constan, entre otras, las siguientes referencias:

- fue clasificada como Fundación Benéfico-Particular de carácter Asistencial, por Orden Ministerial de fecha 11 de enero de 2000;

- el fin de la Fundación es: "impulsar la educación en el tiempo libre, principalmente con menores y jóvenes, como medio de integración social de estos colectivos, fomentando especialmente las entidades no lucrativas y los movimientos y federaciones sociales y educativos, independientes de la Administración Pública y en los cuales convivan opciones religiosas y creencias diversas

Asimismo, la Fundación se propone estimular la vida asociativa como espacio de vertebración y participación social que refuerza la democracia y contribuye a la mejora de la vida de los ciudadanos y al interés general.

La Fundación trabajará por el bienestar social de la comunidad prestando especial atención a aquellos colectivos que sufren algún tipo de desigualdad social por razones de cualquier índole, especialmente inmigrantes, mujeres y mayores

La Fundación trabajará también en el desarrollo de hábitos y actitudes de vida saludable y en particular en la prevención de la drogadependencias";

- el cargo de patrono se ejerce con carácter gratuito;

- está obligada a rendir cuentas y presentar presupuestos a esta Protectorado.

Y para que conste, a los efectos de su acreditación para el disfrute de los beneficios fiscales que procedan, ante la Administración Pública competente, expido la presente en Madrid a once de enero de dos mil